



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.41

(28 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2025.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo No. 69 del 4 de diciembre del 2024, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que para la vigencia 2025 se apropiaron Recursos Propios en el presupuesto de la Universidad para atender los compromisos que se deriven de los proyectos especiales de docencia, investigación y extensión por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$99.195.078.303).

Que con corte al 22 de octubre del 2025, la Universidad viene ejecutando 551 proyectos de docencia investigación y extensión, los cuales contemplan una proyección de gastos a cierre de vigencia por la suma de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$113.841.078.303).

Que en razón de lo expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2025 la suma CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.646.000.000) correspondiente a los proyectos especiales de docencia, investigación y extensión que fueron aprobados para ejecución en el segundo semestre del año con el fin de atender los compromisos derivados de los mismos.

Que mediante Acuerdo No. 69 del 4 de diciembre del 2024, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2025.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.41

(28 DE OCTUBRE DE 2025)

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2025
Ingresos	\$ 424,369,896,935.01	\$ 14,646,000,000.00	\$ 439,015,896,935.01
Ingresos Corrientes	\$ 386,129,454,112.00	\$ 14,646,000,000.00	\$ 400,775,454,112.00
Ingresos no tributarios	\$ 386,129,454,112.00	\$ 14,646,000,000.00	\$ 400,775,454,112.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 64,226,686,870.00	\$ 0.00	\$ 64,226,686,870.00
Venta de bienes y servicios	\$ 49,764,422,374.00	\$ 14,646,000,000.00	\$ 64,410,422,374.00
Transferencias corrientes	\$ 272,138,344,868.00	\$ 0.00	\$ 272,138,344,868.00
Recursos de capital	\$ 38,240,442,823.01	\$ 0.00	\$ 38,240,442,823.01
Rendimientos financieros	\$ 16,842,308,003.00	\$ 0.00	\$ 16,842,308,003.00
Depósitos	\$ 16,842,308,003.00	\$ 0.00	\$ 16,842,308,003.00
Recursos del balance	\$ 21,398,134,820.01	\$ 0.00	\$ 21,398,134,820.01
Cancelación de reservas	\$ 3,253,799,029.00	\$ 0.00	\$ 3,253,799,029.00
Superávit fiscal	\$ 18,144,335,791.01	\$ 0.00	\$ 18,144,335,791.01

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2025
Gastos	424,369,896,935.01	14,646,000,000.00	439,015,896,935.01
Funcionamiento	388,289,708,803.13	14,646,000,000.00	402,935,708,803.13
Gastos de personal	253,549,052,621.00	2,466,951,656.00	256,016,004,277.00
Adquisición de bienes y servicios	69,128,068,403.73	10,824,874,230.00	79,952,942,633.73
Transferencias corrientes	16,905,676,287.40	1,354,174,114.00	18,259,850,401.40
Gastos de comercialización y producción	47,453,200,533.00	0.00	47,453,200,533.00
Disminución de pasivos	194,791,458.00	0.00	194,791,458.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,058,919,500.00	0.00	1,058,919,500.00
Servicio de la deuda pública	2,808,527,677.00	0.00	2,808,527,677.00
Servicio de la deuda pública interna	2,808,527,677.00	0.00	2,808,527,677.00
Inversión	33,271,660,454.88	0.00	33,271,660,454.88

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizada a los veintiocho (28) día del mes de octubre de 2025

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo
LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaría General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo